



PROCESO: EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA
RADICADO: 68001-40-03-005-2018-00768-00
DEMANDANTE: BAGUER S.A.S. (NIT 804006601-0)
DEMANDADO: LUZ ANGELICA VERA HIGUITA (C.C 1.090.447.058)

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, once (11) de junio de dos mil veintiuno (2021).

Conforme a lo manifestado en memorial allegado por la parte demandante a este Despacho mediante correo electrónico el día siete (07) de mayo de la presente anualidad y siendo procedente para continuar con el trámite procesal, téngase como nueva dirección electrónica para la notificación de la parte demandada, la señora **LUZ ANGELICA VERA HIGUITA** identificada con cedula No 1.090.447.058, la siguiente dirección electrónica: princesssvera@hotmail.com

En consecuencia, se requiere a la parte actora para que en el término de treinta (30) días siguientes a la notificación del presente proveído, proceda a realizar la diligencia de notificación a la demandada en la dirección suministrada, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 del DL 806 de 2020 y/o los artículos 290 y ss. del Código General del Proceso. so pena de declarar el desistimiento tácito de conformidad con lo establecido en el Artículo 317 numeral 1 del C G P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.



ELÍAS BOHÓRQUEZ ORDUZ
Juez

<p>JUZGADO QUINTO (5º.) CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</p>
<p>Para NOTIFICAR a las partes el contenido del anterior auto, éste se anota en la Lista de ESTADOS No. 99 que se ubica en un lugar público de la Secretaría de éste Juzgado durante todas las horas hábiles del día <u>15 DE JUNIO DE 2021</u></p>
<p>LUIS ALFONSO TOLOZA SÁNCHEZ Secretario</p>